

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 133/2020 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN ANTONIO FRUTOS FERNÁNDEZ frente a D./Dña. FLAVIO WILFREDO ARRIETA ARRIETA sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se admite a trámite la reclamación de cuenta del Abogado D./Dña. JUAN ANTONIO FRUTOS FERNÁNDEZ.

2º.- Requiérase D./Dña. FLAVIO WILFREDO ARRIETA ARRIETA para que, en el plazo de diez días, pague la cantidad de 726 euros o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación. No siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante, lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. FLAVIO WILFREDO ARRIETA ARRIETA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.790/20)

